



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** Modificación Estructura: Dirección Prov. de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

---

VISTO la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13.688, su modificatoria N° 14.805 y las Resoluciones N° 7 de fecha 1° de febrero de 2016, N° 450 de fecha 12 de septiembre de 2016, N° 951 de fecha 28 de diciembre de 2016, N° 537-E-GDEBA-DGCYE de fecha 5 de septiembre de 2017, N° 922-E-GDEBA-DGCYE, de fecha 9 de octubre de 2017, N° 1517-E-GDEBA-DGCYE de fecha de 24 de noviembre de 2017, N° 2379-E-GDEBA-DGCYE de fecha 29 de diciembre de 2017, N° 247-GDEBA-DGCYE de fecha 1° de febrero de 2018, N° 265-GDEBA-DGCYE de fecha 7 de febrero de 2018, N°1097-GDEBA-DGCYE de fecha 17 de abril de 2018, N° 1107-GDEBA-DGCYE de fecha 17 de abril de 2018, N° 1330-GDEBA-DGCYE de fecha 17 de mayo de 2018 y N° 1636-GDEBA-DGCYE de fecha 8 de junio de 2018; y

#### CONSIDERANDO

Que el Director General de Cultura y Educación tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y la justicia social en el ejercicio de este derecho, con la participación del conjunto de la comunidad educativa.

Que la Ley Provincial de Educación N° 13.688 en su artículo 69 inciso a) faculta al Director General de Cultura y Educación a aprobar las plantas y estructuras orgánico funcionales de su dependencia;

Que a través de las resoluciones citadas en el visto se aprobaron diferentes modificaciones a la estructura organizativa del Organismo;

Que con el fin de lograr una mayor definición en las asignaciones de acciones y tareas con el consecuente beneficio operativo, resulta imperioso diseñar una nueva conformación organizativa de los distintos niveles político – estructurales, a efectos de lograr un funcionamiento más eficiente y optimizar los recursos de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que advirtiendo enorme caudal de trabajo que se gestiona desde la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social y la imposibilidad material de procesar en tiempo y forma las demandas de la Dirección General, resulta necesario, conveniente y oportuno dotar al Organismo de una Dirección Provincial abocada a la materia;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, incisos a) y e), de la Ley N° 13.688 puede dictarse

el presente acto administrativo;

Por ello,

## EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección General de Cultura y Educación que fuera aprobada mediante Resoluciones N° 450 de fecha 12 de septiembre de 2016, N° 951 de fecha 28 de diciembre de 2016, N° 537-E-GDEBA- DGCYE de fecha 5 de septiembre de 2017, N° 922-E-GDEBA-DGCYE de fecha 9 de octubre de 2017, N° 1517-E- GDEBA-DGCYE de fecha de 24 de noviembre de 2017, N° 2379-E-GDEBA-DGCYE de fecha 29 de diciembre de 2017, N° 247-GDEBA-DGCYE de fecha 1° de febrero de 2018, N° 265- GDEBA-DGCYE de fecha 7 de febrero de 2018, N° 1097-GDEBA-DGCYE, 1107-GDEBA-DGCYE, ambas de fecha 17 de abril de 2018, N° 1330-GDEBA-DGCYE de fecha 17 de mayo de 2018 y N° 1636-GDEBA-DGCYE de fecha 8 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2°. Suprimir de la estructura organizativa de la Subsecretaría de Educación dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social con todas sus dependencias funcionales conforme organigrama y misiones y funciones asignadas por Resolución N° 450 de fecha 12 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 3°. Crear en el ámbito de la Subsecretaría de Educación dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, la Dirección Provincial de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social y dependiendo de la misma un Departamento Administrativo y un Departamento Técnico; una Dirección de Operativa de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (docente), una Subdirección de Clima Escolar y Pedagogía para la Diversidad (docente) de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexos IF-2018-19795927-GDEBA-SSRHDGCYE que con 1 página e IF-2018-19795432-GDEBA-SSRHDGCYE que con 5 páginas, forman parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 4°. Determinar para la estructura organizativa aprobada por la presente, los siguientes cargos: un (1) Director Provincial de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, un (1) Jefe de Departamento Administrativo, un (1) Jefe de Departamento Técnico, conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración pública Provincial, Ley N° 10.430.

ARTÍCULO 5°. Determinar para la estructura organizativa aprobada por la presente, los siguientes cargos: un (1) Director Operativo de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (Docente) y un (1) Subdirector de Clima Escolar y Pedagogía para la Diversidad (Docente), conforme los cargos vigentes que rigen para el personal docente, Ley N° 10.579.

ARTÍCULO 6°. Establecer que las unidades organizativas de nivel inferior a Dirección, que por la presente modifican su dependencia funcional, se incorporan con la planta de personal, crédito presupuestario, patrimonio, recursos económicos, financieros y presupuestarios que detentan.

ARTÍCULO 7°. Ratificar las designaciones efectuadas por Resolución N° 1178/2014 en las unidades organizativas que, a instancia de la presente modifican su denominación.

ARTÍCULO 8°. Arbitrar, a través de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos, los medios necesarios para la elaboración de las plantas innominadas y nominadas, con sujeción a la estructura organizativa aprobada por los artículos precedentes y previa intervención de los organismos y dependencias competentes.

ARTÍCULO 9°. Establecer que la Dirección General de Administración tramitará ante el Ministerio de Economía las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el Presupuesto General del Ejercicio Financiero del año en curso.

ARTÍCULO 10°. La presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Recursos Humanos, el Subsecretario de Educación, la Subsecretaria de Políticas Docentes y Gestión Territorial y el Subsecretario Administrativo.

ARTICULO 11°. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar al Consejo General de Cultura y Educación, a las Subsecretarías de Educación, Administrativa, Políticas Docentes y Gestión Territorial, de Recursos Humanos, a la Auditoría General; a las Direcciones Provinciales y a sus dependencias; al Ministerio de Economía; dar al SINBA y publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SANGUINETTI Ignacio Manuel  
Date: 2018.09.12 12:39:38 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by SICILIANO Sergio Hernan  
Date: 2018.09.12 15:03:07 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by CASTRO Maria Florencia  
Date: 2018.09.12 15:19:00 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by TAURIZANO Diego Pablo  
Date: 2018.09.12 15:42:01 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by SANCHEZ ZINNY Gabriel Cesar  
Date: 2018.09.12 16:58:36 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2018.09.12 16:58:41 -03'00'





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Organigrama Psicología

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2018.09.12 12:22:54 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2018.09.12 12:22:56 -03'00'

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL**

*TAREAS:*

- Planificar, ejecutar y evaluar estrategias y acciones que permitan alcanzar los objetivos de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social en el marco de la Ley Provincial 13.688 y de la política educativa provincial.
- Diseñar, planificar y ejecutar acciones tendientes a la promoción y expansión de los derechos de los alumnos, en particular el derecho a aprender.
- Diseñar, planificar y ejecutar acciones de prevención dirigidas a mejorar las trayectorias escolares de los alumnos e identificar posibles dificultades en el proceso de aprendizaje que pongan en riesgo esta trayectoria.
- Garantizar la consolidación de acuerdos conjuntos y transformadores de la realidad socio-psico-educativa de las comunidades escolares reconocidas desde sus contextos pedagógico-sociales reales. Todo ello conforme el carácter transversal de esta modalidad respecto a los niveles educativos y de las distintas modalidades que forman parte de la estructura del Sistema Educativo Provincial.
- Aportar a los fundamentos y procedimientos institucionales del Sistema Educativo Provincial, los valores, saberes y prácticas pedagógicas propias del campo significativo que definen los desarrollos en Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.
- Diseñar, planificar y ejecutar acciones de mejora de los climas institucionales favorecedores del aprendizaje junto con delinear las acciones que posibilitan construir las condiciones para un buen aprendizaje de todos desde una mirada inclusiva.
- Promover el trabajo en red intra/interinstitucional e intersectorial de las escuelas y los equipos para favorecer la articulación socioeducativa propiciando, entre otros, espacios institucionales para la participación de las familias en la comunidad educativa y en las comunidades a nivel local.
- Promover la intervención de las estructuras territoriales de la modalidad en situaciones de vulneración de derechos en niñas, niños y adolescentes.
- Establecer redes de trabajo con otros niveles institucionales del mismo sistema educativo provincial, y/u otros organismos del Estado Provincial con los cuales se comparta temas o áreas de trabajo en común.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

*TAREAS:*

- Atender llamados telefónicos y transferir los mismos.
- Recepcionar y enviar correos electrónicos.
- Registrar la entrada, clasificar, dar salida y archivar el material que ingresa a la Dirección, proveniente de todas las dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación y de los Organismos del Estado, que competen a esta Modalidad; recepcionar y mantener actualizada la base de datos y organizar expedientes, notas, memorandos, leyes, decretos, resoluciones, etc.
- Fotocopiar, compaginar e implementar la distribución a todos los servicios y personal dependiente de esta Modalidad, del material elaborado por el Equipo Central.
- Atender consulta por ventanilla y dar respuesta a las mismas.
- Dar el trámite correspondiente a expedientes, notas, memorandos, códigos jubilatorios, solicitudes de los CEC para instalar líneas telefónicas, equipos de gas, instalaciones eléctricas y tramitar el pago de los servicios mencionados.
- Realizar el control y elevación de Facturas de Gas, Luz, Teléfono, etc.
- Tramitar asignaciones de funciones jerárquicas docentes y administrativos.
- Tramitar anticipos de viáticos, pasajes oficiales, control y rendición de los mismos.
- Organizar administrativamente las Jornadas de capacitación y actualización específica de los docentes de la Modalidad.
- Gestionar contratos de locación de obra: confección, documentación, seguimiento y pago de los mismos.
- Registrar el movimiento y asistencia del personal docente y administrativo de Sede, atendiendo lo propio a la situación de revista, prestación de servicios, licencias, etc.
- Tramitar Caja Chica y su rendición.
- Relevar el movimiento patrimonial de los bienes muebles que posee la Dirección, tramitar el alta, transferencia y baja de los mismos.
- Brindar apoyo administrativo a las asesorías dependientes de la Dirección.



**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL**  
**DEPARTAMENTO TÉCNICO**

*TAREAS:*

- Coordinar dentro de las normas vigentes, con otras instituciones provinciales y privadas para realizar tareas conjuntas de información y difusión en temas de competencia de la Modalidad.
- Gestionar auspicios de jornadas y congresos.
- Recopilar y procesar datos estadísticos referente a:
  - Equipos Interdisciplinarios Distritales
  - Personal docente de los Equipos de Orientación Escolar
  - Matrícula atendida
- Aportar información en la sustanciación de sumarios y presumarios de personal docente dependiente de esta Modalidad.
- Proporcionar asistencia técnica a los Inspectores de la Modalidad.
- Orientar técnicamente la organización de las Jornadas de Capacitación Docente correspondientes a la Modalidad, aportando la documentación y el material necesario.
- Apoyar logísticamente al Equipo Central en la elaboración del material técnico, diagramación de planillas, recopilación de datos estadísticos, tipeo de informes, redacción de disposiciones de conformación de los Equipos Interdisciplinarios Distritales.
- Atender llamados telefónicos y transferir los mismos.
- Recepcionar y enviar correos electrónicos.
- Atender consultas por ventanillas y dar respuestas a las mismas.
- Dar el trámite correspondiente a expedientes, notas, memorandos, solicitudes de conformación de Equipos Interdisciplinarios Distritales (E.I.D)
- Realizar la cohorte de la constitución de los Equipos Interdisciplinarios Distritales (E.I.D.)
- Recopilar y procesar datos estadísticos referentes al personal de los Equipos de Orientación Escolar (E.O.E) y la matrícula atendida.
- Archivar los antecedentes, historias, informes, etc. de los Centros de Educativos Complementarios.
- Recepcionar Planillas de SET 3 sobre Tratamiento anual de Plantas Orgánico Funcionales de los CEC
- Elaborar y tipear anteproyectos de Resolución para creación de Centros propios de la Modalidad, e Imposición de Nombres a los mismos.
- Actualizar planillas y listados, sobre datos cuali y cuantitativos de los Centros de Educación Complementaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL  
DIRECCIÓN OPERATIVA DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL  
(DOCENTE)**

*TAREAS:*

- Coordinar la acción pedagógica del conjunto de la modalidad para alcanzar los objetivos de la Psicología Comunitaria y Pedagogía Social en el marco de la Ley Provincial 13.688 y de la política educativa provincial.
- Proponer a la Dirección Provincial las medidas técnico-pedagógicas y administrativas que consideren conveniente con relación los objetivos de la Modalidad.
- Colaborar en el diseño, planificación y ejecución de acciones tendientes a la promoción y expansión de los derechos de los alumnos, en particular el derecho a aprender
- Colaborar en el diseño, planificación y ejecución de acciones de prevención dirigidas a mejorar las trayectorias escolares de los alumnos y a la identificación de posibles dificultades en el proceso de aprendizaje que pongan en riesgo esta trayectoria.
- Colaborar en el diseño, planificación y ejecución de acciones de mejora de los climas institucionales favorecedores del aprendizaje junto con delinear las acciones que posibilitan construir las condiciones para un buen aprendizaje de todos desde una mirada inclusiva
- Promover la consolidación de acuerdos conjuntos y transformadores de la realidad socio-psico-educativa de las comunidades escolares reconocidas desde sus contextos pedagógico-sociales reales. Todo ello conforme el carácter transversal de esta modalidad respecto a los niveles educativos y de las distintas modalidades que forman parte de la estructura del Sistema Educativo Provincial
- Aportar a los fundamentos y procedimientos institucionales del Sistema Educativo Provincial, los valores, saberes y prácticas pedagógicas propias del campo significativo que definen los desarrollos en Psicología Comunitaria y Pedagogía Social
- Colaborar en el área de competencia de la Modalidad con la Dirección de Tribunales de Clasificación, con la Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección en la convocatoria a las Pruebas de Selección y Concursos de Antecedentes y Oposición.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL  
DIRECCIÓN OPERATIVA DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL (DOCENTE)  
SUBDIRECCIÓN DE CLIMA ESCOLAR Y PEDAGOGÍA PARA LA DIVERSIDAD (DOCENTE)**

*TAREAS:*

- Diseñar, planificar y ejecutar acciones de mejora de los climas institucionales favorecedores del aprendizaje, articulando con los diferentes niveles y modalidades.
- Promover acciones desde una mirada inclusiva para garantizar el sostenimiento de las trayectorias escolares; favoreciendo acciones para la reducción de la repitencia, la sobre edad y el abandono en el Sistema Educativo Provincial.
- Elaborar un plan integral para el abordaje de situaciones de conflicto y situaciones complejas a manera de acciones orientativas para el abordaje de temas vinculados con las violencias, usos de armas, usos de sustancias tóxicas, maltrato infantil, suicidio, entre otras.
- Implementar acciones tendientes a promover el desarrollo de estrategias de intervención en el marco del diseño universal del aprendizaje.
- Diseñar secuencias didácticas, capacitaciones y documentos de trabajo para la Instrumentación de la Educación Sexual Integral en todos los niveles y modalidades; y para la Promoción de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral.
- Elaborar documentos de trabajo para la instrumentación de la Orientación Vocacional Ocupacional, en articulación con niveles, modalidades y Programas de la Subsecretaría de Educación.
- Proponer programas y planes para el fortalecimiento de los Centros Educativos Complementarios como instituciones de enseñanza y de cuidado.
- Proponer acciones de trabajo para el fortalecimiento de los roles de Inspector de la Modalidad, Equipos interdisciplinarios distritales, Orientador de los Aprendizajes, Orientador Educacional, Orientador Social, Orientador Fonoaudiológico y el Orientador Médico.
- Coordinar las acciones para la detección de necesidades de los inspectores Areales relacionados con las líneas de trabajo de la Dirección y de la supervisión que llevan a cabo con los equipos en el territorio.



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Hoja Adicional de Firmas Anexo

**Número:**

**Referencia:** Misiones y Funciones

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2018.09.12 12:21:03 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2018.09.12 12:21:04 -03'00'